



NUMERO DE EXPEDIENTE: OP 2020/13

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2020/13
(DECRETO)**



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 7
Inicio de Expediente	Pág. 16
Orden de la Presidencia	Pág. 17
Documentación contable	Pág. 18
Informe de Intervención	Pág. 21
Propuesta de Resolución	Pág. 23
Correos comunicación servicios	Pág. 25
Propuesta de convalidación	Pág. 27
Publicación del anuncio en B.O.P	Pág. 31

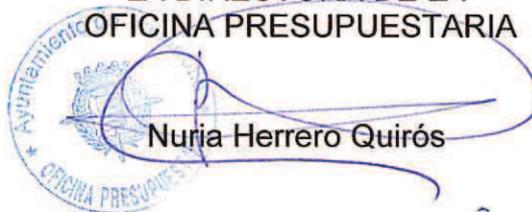


Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2020, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 13 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

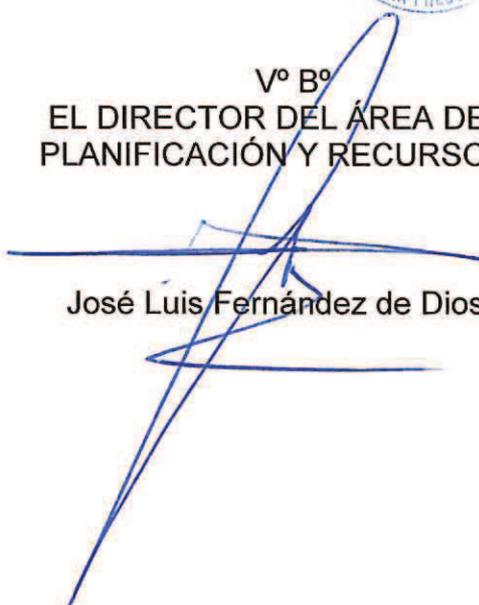
1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.
4. Solicitud de inicio del expediente para la firma, si procede, del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.

Valladolid, 07 de septiembre de 2020

LA DIRECTORA DE LA
OFICINA PRESUPUESTARIA


Nuria Herrero Quirós

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS


José Luis Fernández de Dios

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 13/2020 (DECRETO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CREDITO
Doc Nº 1	11/3111/22106	Protección de la salubridad pública. Productos farmacéuticos y material sanitario Para la compra de material sanitario a suministrar al personal del Ayuntamiento para la prevención del COVID-19	250.000,00
Doc Nº 2	06/3232/22700	Conservación y mantenimiento de CEIP. Limpieza y aseo. Para la modificación del contrato de limpieza, en atención al protocolo dictado por la Junta de Castilla y León	150.000,00
TOTALES			400.000,00

FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CREDITO
Doc Nº 1	04/9291/500	Imprevistos y contingencias de ejecución Fondo de Contingencia	250.000,00
Doc Nº 2	04/9291/500	Imprevistos y contingencias de ejecución Fondo de Contingencia	150.000,00
TOTALES			400.000,00

**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 13**

RESUMEN EJERCICIO 2020	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	290.538.000,00	290.538.000,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	48.822.160,00	48.822.160,00
EXP. 1 PPTO. 2020 (Decreto)	16.758.365,26	16.758.365,26
EXP. 2 PPTO. 2020 (Decreto)	1.015.639,00	1.015.639,00
EXP. 3 PPTO. 2020 (Pleno)	1.009.140,09	1.009.140,09
EXP. 4 PPTO. 2020 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 5 PPTO. 2020 (Pleno)	27.469.096,09	27.469.096,09
EXP. 6 PPTO. 2020 (Decreto)	1.603.729,53	1.603.729,53
EXP. 7 PPTO. 2020 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 8 PPTO. 2020 (Pleno)	122.403,03	122.403,03
EXP. 9 PPTO. 2020 (Decreto)	615.787,00	615.787,00
EXP. 10 PPTO. 2020 (Pleno)	228.000,00	228.000,00
EXP. 11 PPTO. 2020 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 12 PPTO. 2020 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 13 PPTO. 2020 (Pleno)	0,00	0,00
PRESUPUESTO DEFINITIVO	339.360.160,00	339.360.160,00

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	52.475.434,37
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	16.758.365,26
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.009.140,09
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	27.469.096,09
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	1.603.729,53
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	122.403,03
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	257.977,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	228.000,00
SALDO	5.026.723,37

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	2.364.990,71
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	508.962,54
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	1.856.028,17

2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	50.110.443,66
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	16.249.402,72
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.009.140,09
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	27.469.096,09
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	1.603.729,53
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	122.403,03
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	257.977,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	228.000,00
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	3.170.695,20

SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	5.026.723,37
---	---------------------

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	46.939.748,46
1.- Remanente para IFS 2019 en fase A (EXP. 1)	9.150.258,13
2.- Remanente para IFS 2019 en fase D (EXP. 1)	1.312.998,24
3.- Remanente para presupuestos participativos de 2019 en fase D (EXP. 1)	1.467.464,87
4.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase A (EXP. 1)	334.091,16
5.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase D (EXP. 1)	3.984.590,32
6.- Remanente para suplemento y crédito extraordinario (EXP. 3)	1.009.140,09
7.- Remanente para suplementos por COVID-19 (EXP. 5)	25.509.917,57
8.- Remanente para Amortización Deuda (EXP. 5)	1.959.178,52
9.- Remanente para presupuestos participativos de 2019 en fase A (EXP. 6)	950.417,00
10.- Remanente para suplementos por COVID-19 (20 % superavit) (EXP. 6)	653.312,53
11.- Remanente para OPA Servicio de Parques y Jardines (EXP. 8)	122.403,03
12.- Remanente para incorporación IFS 2019 Fase A (EXP. 9)	257.977,00
13.- Remanente para suplementos vehículos eléctricos (7% superavit) (EXP. 10)	228.000,00

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado	508.962,54
1.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase D (EXP. 1)	216.895,53
2.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase A (EXP. 1)	56.618,33
3.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase RC (EXP. 1)	214.787,26
4.- Remanente para resto de inversiones 2019 en disponible (EXP. 1)	20.661,42



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 13, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

1.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 "Fondo de contingencia" del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 250.000 €, a la aplicación presupuestaria 11/1311/22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario" del programa de Protección de la salubridad pública, para la compra de material sanitario a suministrar al personal del Ayuntamiento para la prevención del COVID-19.

2.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 "Fondo de contingencia" del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 150.000 €, a la aplicación presupuestaria 06/3232/22700 "Limpieza y aseo" del programa de Conservación y mantenimiento de centros de educación infantil y primaria, para la modificación del contrato de limpieza, en atención al protocolo dictado por la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 09 de septiembre de 2020
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 10/09/2020 12:45

Fecha Copia: 10/09/2020 13:06

Código seguro de verificación(CSV): 8fd9ff33ff0ebfac85e70c414dcb0021088b9cdd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SOLICITUD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se solicita suplemento de crédito del fondo COVID para comprar material sanitario a suministrar al personal del Ayuntamiento, para la prevención del COVID-19, dada la situación de pandemia actual.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL SANITARIO PARA COMBATIR COVID-19

PARTIDA

11/311.1/221.06

250.000,00 €

Valladolid, 7 de septiembre de 2020

**DIRECTOR DEL SERVICIO
DE SALUD Y CONSUMO**

**VºBº
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
SALUD PÚBLICA Y
SEGURIDAD CIUDADANA**

**CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

OFICINA PRESUPUESTARIA

**Pº del Hospital Militar, 11-bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA TERESA
ARRANZ VALENTÍN

Fecha Firma: 07/09/2020 09:43

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 07/09/2020 09:45

ALBERTO

PALOMINO ECHEGOYEN

Fecha Firma: 07/09/2020 10:40

Fecha Copia: 07/09/2020 11:45

Código seguro de verificación(CSV): 49b8db57decebfce1f2624cd8ae8d7cc714fc5bf

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



OFICINA PRESUPUESTARIA

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Asunto: Solicitud de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal del Ayuntamiento para el Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad por transferencia de crédito

La limpieza de los colegios públicos tanto de educación infantil y primaria, así como de educación especial se entiende como competencia propia de las Entidades Locales, englobada en la conservación y mantenimiento de los centros docentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2m) de la Ley 7/85, de Bases de régimen local

Para el cumplimiento de esta competencia, el Servicio de Educación presupuesta anualmente el importe de los contratos de limpieza que le corresponde afrontar para el cumplimiento del servicio. Y es la Secretaría Ejecutiva del Área de Planificación y Recursos la encargada de la licitación conjunta de todo el contrato de limpieza de las dependencias municipales, entre las cuales se encuentra los colegios públicos.

Actualmente y desde el año 2017, el contrato de limpieza de los colegios públicos, está dividido en cuatro lotes y fue adjudicado a distintas empresas, motivo por el cual y referido al año 2020, desde el día 01 de enero, las mismas tienen una cantidad comprometida para la limpieza ordinaria de los centros docentes.

Debido a la necesidad de modificar los protocolos de limpieza, derivado de la aparición de la Covid-19, se ha dictado el "Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021" publicado en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León el pasado 6 de julio, en el que se determina que los equipos directivos elaborarán un "Plan de inicio de curso" para lo que se facilita una Guía para la realización del plan de inicio del curso 2020/2021, y en cuyo punto 2.4 se recogen las Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones, en las que se indica que se *tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.*

Para poder continuar con el correcto cumplimiento de los contratos de limpieza, es necesario proceder a su modificación incluyendo las medidas descritas en el párrafo anterior. Esta modificación conlleva el aumento de los importes de los contratos y debido a la situación presupuestaria actual del programa presupuestario 3232, en su concepto 227, tanto a nivel de crédito disponible, como a nivel de vinculación jurídica, hace necesario aumentar el crédito inicial de la aplicación presupuestaria 06 3232 22700, al no contar en estos momentos con recursos económicos suficientes para aumentar el importe de los contratos de limpieza.

La situación creada por el Covid-19 ha motivado la adopción de una serie de medidas de carácter económico y social. En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó el pasado 12 de mayo una moción titulada "Moción de los grupos políticos PSOE, PP, Cs y VTLP para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del COVID-19". En cumplimiento de los acuerdos que dicha moción contiene, los cuatro Grupos políticos que la suscribieron han acordado por unanimidad una serie de medidas, entre ellas la creación en el capítulo 5 "Fondos de Contingencia", del área 04, un fondo excepcional denominado "Imprevistos y contingencias de ejecución: fondo de contingencia" para ser aquellos gastos derivados de la lucha contra el Covid-19.

Para poder afrontar estos nuevos gastos, resulta necesario incrementar en 150.000 € la aplicación 06.3232.22700 del vigente presupuesto municipal del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y la consecuente disminución de la aplicación 04 9291 500 para financiar la presente transferencia de crédito.

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA LUISA
VERA MARTINEZ
Fecha Firma: 04/09/2020 13:53

MARIA VICTORIA
SOTO OLMEDO
Fecha Firma: 04/09/2020 13:54

Fecha Copia: 04/09/2020 14:02



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE INCREMENTAN:

Aplicación	Descripción	Importe
06.3232.22700	Limpieza	150.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE:

Aplicación	Descripción:	Importe
04/9291/500.	Imprevistos y contingencias de ejecución: fondo de contingencia.	150.000 €

Se Adjunta Memoria Justificativa.

Valladolid, a 04 de septiembre de 2020

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

M^a Luisa Vera Martínez

(Firma Electrónica)

LA DIRECTORA ACCIDENTAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

M^a Luisa Vera Martínez

(Firma Electrónica)

Conforme,

LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

María Victoria Soto Olmedo

(Firma Electrónica)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA LUISA
VERA MARTINEZ

Fecha Firma: 04/09/2020 13:53

MARIA VICTORIA

SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 04/09/2020 13:54

Fecha Copia: 04/09/2020 14:02

Código seguro de verificación(CSV): 6d84b3ebf224a2fe1c4a44266be7fa5fe5624d3b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, AREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

La limpieza de los colegios públicos tanto de educación infantil y primaria, así como de educación especial se entiende como competencia propia de las Entidades Locales, englobada en la conservación y mantenimiento de los centros docentes.

Para el cumplimiento de esta competencia, el Servicio de Educación presupuesta anualmente el importe de los contratos de limpieza que le corresponde afrontar para el cumplimiento del servicio. Y es la Secretaría Ejecutiva del Área de Planificación y Recursos la encargada de la licitación conjunta todo el contrato de limpieza de las dependencias municipales, entre las cuales se encuentra los colegios públicos.

Actualmente y desde el año 2017, el contrato de limpieza de los colegios públicos, está dividido en cuatro lotes y fue adjudicado a distintas empresas, motivo por el cual y referido al año 2020, desde el día 01 de enero, las mismas tienen una cantidad comprometida para la limpieza ordinaria de los centros docentes.

Debido a la necesidad de modificar los protocolos de limpieza, derivado de la aparición del Covid-19, se ha dictado el "Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021" publicado en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León el pasado 6 de julio, en el que se determina que los equipos directivos elaborarán un "Plan de inicio de curso" para lo que se facilita una Guía para la realización del plan de inicio del curso 2020/2021, y en cuyo punto 2.4 se recogen las Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones, en las que se indica que se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Para poder continuar con el correcto cumplimiento de los contratos de limpieza, es necesario proceder a su modificación incluyendo las medidas descritas en el párrafo anterior. Esta modificación conlleva el aumento de los importes de los contratos y debido a la situación presupuestaria actual del programa presupuestario 3232, en su concepto 227, tanto a nivel de crédito disponible, como a nivel de vinculación jurídica, hace necesario aumentar el crédito inicial de la aplicación presupuestaria 06 3232 22700, al no contar en estos momentos con recursos económicos suficientes para aumentar el importe de los contratos de limpieza.

La situación creada por el Covid-19 ha motivado la adopción de una serie de medidas de carácter económico y social. En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó el pasado 12 de mayo una moción titulada "Moción de los grupos políticos PSOE, PP, Cs y VTLP para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del COVID-19". En cumplimiento de los acuerdos que dicha moción contiene, los cuatro Grupos políticos que la suscribieron han acordado por unanimidad una serie de medidas, entre ellas la creación en el capítulo 5 "Fondos de Contingencia", del área 04, un fondo excepcional denominado "Imprevistos y contingencias de ejecución: fondo de contingencia" para ser aquellos gastos derivados de la lucha contra el Covid-19.

Para poder afrontar estos nuevos gastos, resulta necesario incrementar en 150.000 € la aplicación 06.3232.22700 del vigente presupuesto municipal del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y la consecuente disminución de la aplicación 04 9291 500 para financiar la presente transferencia de crédito.

Valladolid, a 04 de septiembre de 2020

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
EDUCACIÓN**

(Firma Electrónica)

M^a Luisa Vera Martínez

**LA DIRECTORA ACCIDENTAL DEL ÁREA DE
EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

(Firma Electrónica)

M^a Luisa Vera Martínez

Conforme,
**LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL DE
EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

(Firma Electrónica)

María Victoria Soto Olmedo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA LUISA

VERA MARTINEZ

Fecha Firma: 04/09/2020 13:53

MARIA VICTORIA

SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 04/09/2020 13:54

Fecha Copia: 04/09/2020 14:02

Código seguro de verificación(CSV): 6d84b3ebf224a2fe1c4a44266be7fa5fe5624d3b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**
PRESUPUESTO 2020

Vistas las solicitudes de modificación presupuestaria formuladas por las Áreas de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad en las que se justifica la necesidad de atender los gastos extraordinarios ocasionados con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19, en los conceptos que más abajo se relacionan, y que no pudieron ser previstos en el presupuesto inicialmente aprobado.

Habida cuenta que en el Presupuesto del Área de Planificación y Recursos existe crédito suficiente en la partida 04/929.1/500 "Fondo de Contingencia", que se considera adecuada para financiar dichas transferencias de crédito, se propone realizar las siguientes modificaciones presupuestarias:

PARTIDA A MINORAR		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (en €)
04/929.1/500	Fondo de Contingencia	400.000,00

PARTIDAS A INCREMENTAR		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (en €)
11/311.1/221.06	Protección de la Salubridad Pública. Productos farmacéuticos y material sanitario	250.000,00
06/323.2/227.00	Conservación y mantenimiento Centros Educación. Limpieza y aseo	150.000,00
IMPORTE TOTAL		400.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por:

Gestor del programa 929.1: Fco. Javier Prieto García

Director del Área de Planificación y Recursos: José Luis Fernández de Dios

Concejal Delegado General de Planificación y Recursos: Pedro Herrero García

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 07/09/2020 14:33

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 09/09/2020 10:03

PEDRO

HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 09/09/2020 11:22

Fecha Copia: 09/09/2020 11:38

Código seguro de verificación(CSV): 86b82663794ea2e5cedd999478156fe58ef754ab

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: **G1QSU-Y1XJV-KW80M**
 Fecha de emisión: **10 de septiembre de 2020 a las 10:54:34**
 Página 1 de 1

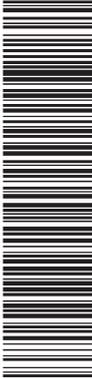
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gestor Programa 9291 C.G. 62 de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 07/09/2020 14:32
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 09/09/2020 11:25
- 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 10/09/2020 09:18

ESTADO

FIRMADO
 10/09/2020 09:18



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 742342 G1QSU-Y1XJV-KW80M-A4C201B1E-AD1E-4E1F-4E1F-4E1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
 Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS

 PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
 Nº. Decreto :
 Fecha aprob:
 Aplicaciones: **1**
 Oficina
 Ejercicio: **2020**

Presupuesto **2020**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9291	500	22020005192	250.000,00	
Fondo de Contingencia					

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.	250.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
 Ordinal Bancario

Área origen del Gasto		
62	9291	IMPREVISTOS Y CONTING. DE EJECUCION

Texto libre

FINANCIACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 13 (GASTOS OCASIONADOS POR COVID-19).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920200015806**

Operación

Fecha **07/09/2020**

OTROS DATOS

Código para validación: **CJPBX-QIY0L-Q2KM0**Fecha de emisión: **10 de septiembre de 2020 a las 10:56:21**

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gestor Programa 9291 C.G. 62 de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 07/09/2020 14:32

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid

Firmado 09/09/2020 11:25

3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 10/09/2020 09:15

ESTADO

FIRMADO
10/09/2020 09:15

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RCClave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2020**Presupuesto **2020**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9291	500	22020005193	150.000,00	
Fondo de Contingencia					

Importe	Importe EUROS
CIENTO CINCUENTA MIL EUROS.	150.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	62	9291 IMPREVISTOS Y CONTING. DE EJECUCION
-----------------------	-----------	---

Texto libre

FINANCIACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 13 (GASTOS OCASIONADOS POR COVID-19).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920200015807**

Operación

Fecha **07/09/2020**

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior: **0**
Nº. Decreto : **0**
Fecha aprob: **10/09/2020**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2020**

Presupuesto **2020**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9291	500	22020005192	250.000,00	
Fondo de Contingencia					

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.	250.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

FINANCIACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 13 (GASTOS OCASIONADOS POR COVID-19).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACIÓN

Nº. Operación: **220200038302**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **10/09/2020**

RC		Clave operación	101
		Signo	0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op.Anterior:	0
		Nº. Decreto :	0
		Fecha aprob:	10/09/2020
PRESUPUESTO CORRIENTE		Aplicaciones:	1
		Oficina	
		Ejercicio:	2020

Presupuesto **2020**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9291	500	22020005193	150.000,00	
Fondo de Contingencia					

Importe	Importe EUROS
CIENTO CINCUENTA MIL EUROS.	150.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

FINANCIACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 13 (GASTOS OCASIONADOS POR COVID-19).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACIÓN

Nº. Operación: **220200038303**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **10/09/2020**



EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2020, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 13.

Valladolid, 09 de septiembre de 2020

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 10/09/2020 12:06

Fecha Copia: 10/09/2020 12:21

Código seguro de verificación(CSV): 1f2837c3fcb328bb932816ae4f82a33d4aa0526
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2020, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 13 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 09 de septiembre de 2020

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 10/09/2020 12:20

Fecha Copia: 10/09/2020 12:22

Código seguro de verificación(CSV): 75774cc82563d9f111c54913a182159ae37f9321
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2020/13 Fecha: 10/09/2020 Grupo Apunte
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 13 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

400.000,00

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

-400.000,00

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA
PRESUPUESTARIA

TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2020/13 Fecha: 10/09/2020 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 13 (DECRETO)
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.		
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	400.000,00	
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
5.-	Fondo de Contingencia		400.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES.		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		400.000,00	400.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.		
5.-	Ingresos patrimoniales.		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2020/13 Fecha: 10/09/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 13 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06 3232 22700 Limpieza y aseo.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			150.000,00	Conservación y mantenimiento de CEIP. Limpieza y aseo
G	11 3111 22106 Productos farmacéuticos y material sanitario.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			250.000,00	Protección de la salubridad pública. Productos farmacéuticos y material sanitario
G	04 9291 500 Fondo de Contingencia			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-250.000,00	Fondo de contingencia
G	04 9291 500 Fondo de Contingencia			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-150.000,00	Fondo de contingencia
Suma Total								



**INFORME DE INTERVENCION A LA MODIFICACION DE
CREDITOS NUMERO 13 AL PRESUPUESTO DE 2020**

Visto el expediente número OP 2020/13 sobre la modificación de créditos nº 13 al Presupuesto de 2020, que se está tramitando, el funcionario que suscribe informa:

1.- Que se pretende transferir créditos por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €).

2.- Que de acuerdo con los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990 y con el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto del año corriente, dichas modificaciones son posibles.

3.- Que de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales:

Con carácter excepcional en 2020, y por motivos de urgencia debidamente justificados, las modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de crédito que deban aprobarse, se podrán tramitar por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dichos decretos o resoluciones serán inmediatamente ejecutivos y se someterían a convalidación por el Pleno en la primera sesión posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa, para lo cual el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

En el presente caso la motivación de la urgencia es que son gastos que se originan como consecuencia de las medidas que requiere la lucha contra la COVID-19.

4.- Que si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos la cuantía Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA EUROS (339.360.160,00 €).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 10/09/2020 13:11

Fecha Copia: 10/09/2020 13:17

Código seguro de verificación(CSV): 534eba69401b37373a4a1537b401652afe11d348
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General



5.- En lo que se refiere al informe sobre el efecto de esta modificación en el equilibrio presupuestario y la regla de gasto. En el presente caso la modificación del presupuesto de gastos se financia con cargo a transferencia de créditos del I fondo para imprevistos y contingencias de ejecución, presupuestado inicialmente, todo ello conforme al art. 31 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria que obliga a entidades como el Ayuntamiento de Valladolid a la inclusión de este fondo para destinarlo, cuando proceda a atender a necesidades de carácter no discrecional y no previstos en el Presupuesto inicialmente aprobado, requisitos que se cumplen en el presente caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el presente expediente de modificación de créditos.

Valladolid, 9 de septiembre de 2020
EL INTERVENTOR GENERAL
Rafael Salgado Gimeno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 10/09/2020 13:11

Fecha Copia: 10/09/2020 13:17

Código seguro de verificación(CSV): 534eba69401b37373a4a1537b401652afe11d348
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

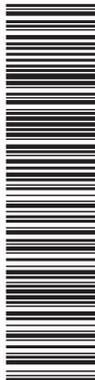
Código para validación: **YRCXP-FVW4C-2T7YV**
 Fecha de emisión: **11 de septiembre de 2020 a las 9:03:28**
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 10/09/2020 13:22
 2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid
 VISADO 10/09/2020 13:54
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 10/09/2020 14:00
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General.FE PÚBLICA
 10/09/2020 14:25

ESTADO

FIRMADO
 10/09/2020 14:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 743572 YRCXP-FVW4C-2T7YV-A406E64D374ED4E336D09655ED8D26F032B28E23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
 Oficina Presupuestaria



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2020/13

PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Expediente número OP 2020/13. Modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2020/13 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, sobre la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 7 de septiembre de 2020 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Salud y Consumo al objeto de transferir crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 “Fondo de contingencia” del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 250.000 €, a la aplicación presupuestaria 11/1311/22106 “Productos farmacéuticos y material sanitario” del programa de Protección de la salubridad pública, para la compra de material sanitario a suministrar al personal del Ayuntamiento para la prevención del COVID-19.

Segundo. - Con fecha 4 de septiembre de 2020 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Educación al objeto de transferir crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 “Fondo de contingencia” del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 150.000 €, a la aplicación presupuestaria 06/3232/22700 “Limpieza y aseo” del programa de Conservación y mantenimiento de centros de educación infantil y primaria, para la modificación del contrato de limpieza, en atención al protocolo dictado por la Junta de Castilla y León.

Tercero. - Con fecha 9 de septiembre de 2020 se ha recibido propuesta del Sr. Jefe de la Secretaria Ejecutiva del Área de Planificación y Recursos Gabinete de Gobierno y Relaciones al objeto de transferir crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/5001 “Fondo de contingencia” del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 400.000 €, para atender las modificaciones reflejadas en los dos apartados anteriores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regulan las modificaciones de créditos por transferencias.

OTROS DATOS

Código para validación: YRCXP-FVW4C-2T7YV

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2020 a las 9:03:28

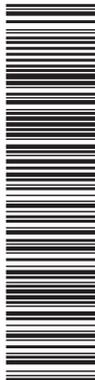
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 10/09/2020 13:22
 2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid
 VISADO 10/09/2020 13:54
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 10/09/2020 14:00
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General.FE PÚBLICA
 10/09/2020 14:25

ESTADO

FIRMADO
 10/09/2020 14:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 743572 YRCXP-FVW4C-2T7YV-A406E64D374ED4E336D09655FED8D26F032B28E23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
 Oficina Presupuestaria



Segundo. - Los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

Tercero. - El artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2020, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de enero de 2020.

Cuarto. - El artículo 9 del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales por el que, por motivos de urgencia, las modificaciones propuestas podrán aprobarse por decreto de la Alcaldía.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA	TRANSFERENCIA NEGATIVA
11/3111/22106	250.000,00	
04/9291/500		250.000,00
06/3232/22700	150.000,00	
04/9291/500		150.000,00
TOTAL	400.000,00	400.000,00

Segundo. - Dar traslado del presente decreto al Pleno, para que en la próxima sesión que celebre, sea objeto de convalidación.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

11/09/2020

Modificación presupuestaria 1, expediente 13

Luis Miguel Lopez de Luzuriaga

Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2020 10:11

Para: Servicio de Salud y Consumo; Carlos Marcos Sanchez; Francisco Javier Prieto

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 13, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 "Fondo de contingencia" del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 250.000 €, a la aplicación presupuestaria 11/1311/22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario" del programa de Protección de la salubridad pública, para la compra de material sanitario a suministrar al personal del Ayuntamiento para la prevención del COVID-19.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga
Subdirector Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209
e-mail : lmlopez@ava.es

11/09/2020

Modificación presupuestaria 2, expediente 13

Luis Miguel Lopez de Luzuriaga

Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2020 10:11

Para: Servicio de Educación; Direccion del Area de Educacion Infancia Juventud e Igualdad; Francisco Javier Prieto

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 13, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 "Fondo de contingencia" del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 150.000 €, a la aplicación presupuestaria 06/3232/22700 "Limpieza y aseo" del programa de Conservación y mantenimiento de centros de educación infantil y primaria, para la modificación del contrato de limpieza, en atención al protocolo dictado por la Junta de Castilla y León.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga
Subdirector Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209
e-mail : lmlopez@ava.es



Área: Planificación y Recursos
Departamento: Oficina Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2020/13
Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

PROPUESTA DE ACUERDO DE CONVALIDACION

ASUNTO: Convalidación del decreto 2020/5849 de aprobación del expediente número OP 2020/13. Modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal actual.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 10 de septiembre de 2020, se ha procedido, previo Informe favorable de la Intervención a aprobar el decreto número 2020/5849, relativo a la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal, que incluía las siguientes modificaciones presupuestarias por transferencia de créditos:

1. Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 "Fondo de contingencia" del programa de imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 250.000 €, para suplementar la aplicación presupuestaria 11/1311/22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario" del programa de Protección de la salubridad pública, para la compra de material sanitario a suministrar al personal del Ayuntamiento para la prevención del COVID-19.
2. Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 "Fondo de contingencia" del programa de imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 150.000 €, para suplementar la aplicación presupuestaria 06/3232/22700 "Limpieza y aseo" del programa de Conservación y mantenimiento de centros de educación infantil y primaria, para atender necesidades extraordinarias de limpieza de los centros, en atención al protocolo dictado por la Junta de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 9 del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que establece: *Con carácter excepcional en 2020, y por motivos de urgencia debidamente justificados, las modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de crédito que deban aprobarse, se podrán tramitar por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dichos decretos o resoluciones serán inmediatamente ejecutivos y se someterán a convalidación por el Pleno en la primera sesión posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente. La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa, para lo cual el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 24/09/2020 14:37

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 24/09/2020 14:14

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 24/09/2020 15:00

Fecha Copia: 25/09/2020 08:28

Código seguro de verificación(CSV): 23e3b6f0fe05bd02623d2f6e82f8e3e8de2388

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 30/09/2020 14:08

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 30/09/2020 13:09

Fecha Copia: 30/09/2020 14:32

Código seguro de verificación(CSV): 31a849c3c628d5301555334c2f8f2846d4b21167

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



En el presente caso la motivación de la urgencia se justifica por la necesidad de afrontar gastos extraordinarios que se originan como consecuencia de las medidas que requiere la lucha contra la COVID-19 y que no pueden demorarse.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Primero. – Convalidar el decreto de Alcaldía número 2020/5849 de fecha 10 de septiembre de 2020 relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal.

Valladolid, a 24 de septiembre de 2020.
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herero Quirós

ve Bº
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
PLANIFICACION Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
PLANIFICACION Y RECURSOS

Pedro Herrero García

2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 24/09/2020 14:37

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 24/09/2020 14:14

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 24/09/2020 15:00

Fecha Copia: 25/09/2020 08:28

Código seguro de verificación(CSV): 23e3b6f6fde05bd02623d2f1ee82f9e3e8de2388
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 30/09/2020 14:08

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 30/09/2020 13:09

Fecha Copia: 30/09/2020 14:32

Código seguro de verificación(CSV): 31a849c3c628d5301555334c2f8f2846d4b21167
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

.../...

Asunto: Propuesta de convalidación del decreto de Alcaldía número 2020/5849, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal.

**COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 2020.

ASISTENTES:

Herrero García
Hernández Moreno
Otero Rodríguez
Vélez Santiago
Del Olmo Moro
De Diego Durántez
Vicente de Pedro
Sánchez Esteban
García Bartolomé

La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Valladolid Toma La Palabra y Vox, y la abstención del Grupo Municipal Popular.

EL PRESIDENTE DELEGADO

Pedro Herrero García

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DELEGADO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 30/09/2020 14:08

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 30/09/2020 13:09

Fecha Copia: 30/09/2020 14:32

Código seguro de verificación(CSV): 31a849c3c628d5301555334c2f8f2846d4b21167

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas
Val.41



Asunto: Convalidación del Decreto de Alcaldía 5849, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal.

Expediente: OP 2020/13

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2020

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor y nueve abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Óscar Puente Santiago
(firmado electrónicamente)

Valentín Merino Estrada
(firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

OSCAR

PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 08/10/2020 14:16

VALENTIN

MERINO ESTRADA

Fecha Firma: 08/10/2020 10:20

Fecha Copia: 08/10/2020 14:22

Código seguro de verificación(CSV): d44b3572441e9e076961ccf96ab7c628a232f70c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/198

Jueves, 15 de octubre de 2020

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2020, ha procedido a la convalidación del Decreto de Alcaldía 5849, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	400.000,00	
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos		400.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	400.000,00	400.000,00

En Valladolid, a 6 de octubre de 2020.-El Alcalde.-Fdo.: Óscar Puente Santiago.

